



CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

DIRECCIÓN DE

OBRAS

PÚBLICAS

AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.105/2017

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 105/2017, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA: "PAVIMENTACION DE CALLES EN COLONIA REVOLUCION (SECTOR 4) A BASE DE ASFALTO AC-30, EN LAS CALLES: C. REFORMA URBANA ENTRE CAMILO TORRES Y CARMEN SERDAN, C. DELICIAS ENTRE CARMEN SERDAN Y PASCUAL OROZCO, C. DELICIAS ENTRE TIERRA Y LIBERTAD Y OTILIO MONTAÑO, C. UNIDAD PROLETARIA ENTRE MA. ELENA HDZ Y CENTAURO DEL NORTE, C. REFORMA URBANA ENTRE PASCUAL OROZCO Y TIERRA Y LIBERTAD, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. "

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se emite el presente Dictamen técnico mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Que con fecha 18 de Agosto del 2017, se celebró con la empresa **DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 105/2017, el cual tiene como objeto la **"PAVIMENTACION DE CALLES EN COLONIA REVOLUCION (SECTOR 4) A BASE DE ASFALTO AC-30, EN LAS CALLES: C. REFORMA URBANA ENTRE CAMILO TORRES Y CARMEN SERDAN, C. DELICIAS ENTRE CARMEN SERDAN Y PASCUAL OROZCO, C. DELICIAS ENTRE TIERRA Y LIBERTAD Y OTILIO MONTAÑO, C. UNIDAD PROLETARIA ENTRE MA. ELENA HDZ Y CENTAURO DEL NORTE, C. REFORMA URBANA ENTRE PASCUAL OROZCO Y TIERRA Y LIBERTAD, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. "**, por un monto de \$ 1'742,633.20 (Un millón setecientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta y tres pesos 20/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 140 días naturales comprendidos dentro del periodo del 21 de agosto del 2017 al 07 de enero del 2017, pactándose un anticipo del 30% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma, por un monto de \$ 522,789.96 (Quinientos veinte y dos mil setecientos ochenta y nueve pesos 96/100 m.n.) **Impuesto al Valor Agregado INCLUIDO**; y por el pago tardío del anticipo se hizo un diferimiento al periodo de ejecución, con fecha del 28 de



CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.105/2017**

septiembre del 2017, acordándose el nuevo periodo de ejecución de 140 días comprendidos en las fechas del 22 de septiembre del 2017 al 08 de febrero del 2018.

- I. Que es necesario ampliar el monto al Contrato de Obra Pública N° 105/2017, lo anterior debido a las condiciones físicas de los tramos proyectados.
- II. Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos a \$ 118,763.70 (Ciento diez y ocho mil setecientos sesenta y tres pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se autoriza la celebración del Convenio Adicional para incrementar el monto de los trabajos en **\$ 118,763.70 (Ciento diez y ocho mil setecientos sesenta y tres pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.**
- II. Que los recursos provienen del oficio de Aprobación Presupuestal No. **2017-PDM-FED-OP-003 y 2017-PDR17-A-0054**, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento 2016-2018 del Municipio de Chihuahua, de fecha 24 de Mayo de 2017.
- III. Que para la ejecución de los trabajos mencionados, fecha programada para la **terminación de la obra es el día 08 de febrero de 2018.**
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

“ PAVIMENTACION DE CALLES EN COLONIA REVOLUCION (SECTOR 4) A BASE DE ASFALTO AC-30, EN LAS CALLES: C. REFORMA URBANA ENTRE CAMILO TORRES Y CARMEN SERDAN, C. DELICIAS ENTRE CARMEN SERDAN Y PASCUAL OROZCO, C. DELICIAS ENTRE TIERRA Y LIBERTAD Y OTILIO MONTAÑO, C. UNIDAD PROLETARIA ENTRE MA. ELENA HDZ Y CENTAURO DEL NORTE, C. REFORMA URBANA ENTRE PASCUAL OROZCO Y TIERRA Y LIBERTAD, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. “

ASUNTO: MODIFICACION DE METAS Y CANCELACION PARCIAL DE SALDO.

PERIODO: 22 DE SEPTIEMBRE 2017 AL 08 DE FEBRERO, 2018.

OFICIO DE AUTORIZACIÓN: 2017-PDM-FED-OP-003 Y 2017-PDR17-A-0054

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	IMPORTE
1.- CORTE DE CAJON DE 15 CMS POR MEDIOS MECANICOS, COMPACTACION Y TRATAMIENTO DE TERRENO NATURAL, CAPA DE BASE HIDRAULICA COMPACTADA AL 95% Y RIEGO DE IMPREGNACION A BASE DE EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO LENTO A RAZON DE 1.5 CMS/M2	10,780.83	M2.	\$ 80.71	\$ 870,120.79
2.- FABRICACION Y COLOCACION DE MORTERO ASFALTICO DE 2.50 CMS COMPACTADA AL 95%, TAMAÑO MAXIMO DE 3/8" Y ASFALTO AC-30	10,411.88	M2.	\$ 55.86	\$ 581,607.62
EXT01.- CORTE, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DEL CORTE EXCEDENTE A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 10 KM AL DESTINO INDICADO POR LA DEPENDENCIA	562.61	M3	\$ 186.91	\$ 105,157.44
EXT05.- RENIVELACION DE POZOS DE VISITA.	5.00	PZA	\$ 7,092.48	\$ 35,462.40
EXT11.- RENIVELACION DE CAJA DE VALVULAS	2.00	PZA	\$ 6,049.50	\$ 12,099.00
SUB - TOTAL				\$ 1'604,447.25
IVA 16%				\$ 256,711.56
TOTAL				\$ 1'861,158.81

JUSTIFICACION TECNICA

OBRA:

" PAVIMENTACION DE CALLES EN COLONIA REVOLUCION (SECTOR 4) A BASE DE ASFALTO AC-30, EN LAS CALLES: C. REFORMA URBANA ENTRE CAMILO TORRES Y CARMEN SERDAN, C. DELICIAS ENTRE CARMEN SERDAN Y PASCUAL OROZCO, C. DELICIAS ENTRE TIERRA Y LIBERTAD Y OTILIO MONTAÑO, C. UNIDAD PROLETARIA ENTRE MA. ELENA HDZ Y CENTAURO DEL NORTE, C. REFORMA URBANA ENTRE PASCUAL OROZCO Y TIERRA Y LIBERTAD, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. "

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: No. 105/2017

OFICIO DE AUTORIZACION DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: 2017-PDM-FED-OP-003 Y 2017-PDR17-A-0054

EMPRESA: DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A. DE C.V.

AVANCES LOGRADOS:

FINANCIERO: 100.00 %

FISICO: 100.00 %

JUSTIFICACION:

Se presentó una diferencia entre los conceptos proyectados y los realmente ejecutados (precios extraordinarios), por lo cual se redujeron las metas en 588.12 m2. Así mismo quedo un saldo con un importe de \$ 238.09 con IVA, el cual se cancela.

Las modificaciones antes señaladas no afectan las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original.


ATENTAMENTE
ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

c.c.p.- Archivo.



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
OFICIO No D-3825/2017

Chihuahua, Chih., 13 de Noviembre del 2017.

DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A. DE C.V.
ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO
PRESENTE.-

Con relación a la obra: **PAVIMENTACION DE CALLES EN COLONIA REVOLUCION (SECTOR 4) A BASE DE ASFALTO AC-30, EN LAS CALLES: C. REFORMA URBANA ENTRE CAMILO TORRES Y CARMEN SERDAN, C. DELICIAS ENTRE CARMEN SERDAN Y PASCUAL OROZCO, C. DELICIAS ENTRE TIERRA Y LIBERTAD Y OTILIO MONTAÑO, C. UNIDAD PROLETARIA ENTRE MA. ELENA HDZ Y CENTAURO DEL NORTE, C. REFORMA URBANA ENTRE PASCUAL OROZCO Y TIERRA Y LIBERTAD, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.** ” Bajo el amparo del contrato No. 105/2017, que ejecuta su representada, al respecto, anexo al presente, me permito enviar a usted copia del acuerdo de diferimiento de autorización de convenio adicional en monto al contrato.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C.c.p.- Arq. Carlos Aguilar García.-Subdirector de Infraestructura Urbana
C.c.p.-Ing. Víctor Amador Ponce de León.-Jefe del Departamento de Mantenimiento Vial e Infraestructura
C.c.p.-Ing. Adolfo Villalobos Hernández.-Residente de Obra
C.c.p.- archivo.

“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”